



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 55

19 DE NOVIEMBRE DE 1984.

ACTA DE LA SESION

Presidente: Fís. Sergio Reyes Luján

Secretario: Mtro. Jorge Ruiz Dueñas

En la Sala del Consejo de la Unidad Azcapotzalco, siendo las 16:40 horas, del día señalado al rubro, dio principio la Sesión Núm. 55 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario, después de pasar lista de asistencia, informó la presencia de 19 miembros, cuyo registro aparece consignado en la relación que se adjunta.

Se declaró la existencia de quórum.

Antes de pasar al siguiente punto, el Presidente dio la bienvenida a cinco nuevos representantes de la comunidad, ante el Colegio Académico. Los nuevos miembros son los Sres. Jorge Cravioto Galin

do y Guillermo Gutiérrez Romo, como representantes de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; y de la de Ciencias y Artes para el Diseño, respectivamente, de la Unidad Xochimilco; la Srita. Laura Ma. Hermenegildo, como representante del personal administrativo de la Unidad Iztapalapa; el Dr. Alejandro Hernández Rodríguez, como representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa; y el Ing. José Landeros Valdepeña, como representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente sometió a consideración del Colegio el Orden del Día, y propuso incluir en el punto número 4 los informes de las Comisiones Dictaminadoras en las Areas de Ciencias Biológicas y de Ciencias de la Salud; y el de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en virtud de que su recepción en la Secretaría del Colegio fue posterior a la emisión de la convocatoria para la presente Sesión. Asimismo, propuso que en el punto número 8 se incluyeran los casos del Arq. Antonio

Toca Fernández y del Lic. Gregorio Vidal Bonifaz, miembros de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Tabulador del Personal Académico; así como del Sr. Jesús Galindo Galindo, miembro de la Comisión encargada de analizar, en lo particular, la iniciativa presentada por el Rector General de las Reglas para el Ingreso del Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas; quienes por haber acumulado tres faltas consecutivas debían ser sustituidos.

Por otra parte, el Sr. Coletta sugirió agregar, como punto 8 Bis, la integración de una comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos y proponer criterios de evaluación para los programas y proyectos en base al cumplimiento de objetivos y metas. El Dr. Chapela apoyó la propuesta. Ambos argumentaron que la Comisión encargada de analizar la historia de los presupuestos requiere de los criterios de evaluación a que se refiere el Acuerdo 40-14 del Colegio Académico. El Dr. Chapela agregó que inclusive esta Comisión se ha avocado a realizar algunos análisis; sin embargo, acordó hacer la propuesta que mencionó el Sr. Coletta, y que además la integración se hiciera con las mismas personas que están analizando la historia de los presupuestos.

El Sr. Jesús Galindo propuso incluir un punto, inmediatamente antes de los asuntos generales, en el sentido de discutir la posibilidad de conceder una prórroga al período de consulta a la comunidad universitaria sobre el Proyecto de Reglamento de Alumnos.

Como otra propuesta para el Orden del Día, el Sr. Zamora sugirió la inclusión de un punto en el sentido de analizar, discutir y, en su caso, aprobar que el Colegio Académico emita un comunicado a la comunidad universitaria, con motivo de los diez años de trabajo de la Universidad.

Al no haber más propuestas, el Presidente del Colegio sometió a votación las registradas.

La primera propuesta de la Presidencia obtuvo 18 votos a favor y una abstención, de 19 miembros presentes. La segunda propuesta obtuvo 19 votos a favor y una abstención. La propuesta del Sr. Coletta obtuvo 15 votos a favor y cinco abstenciones. La propuesta del Sr. Galindo obtuvo 9 votos a favor, diez en contra y una abstención. En estas tres votaciones había 20 miembros presentes, en virtud de la reciente incorporación del Sr. Rafael Govea.

Antes de someter a votación la propuesta del Sr. Zamora, éste fundamentó que si bien el Colegio había acordado emitir un escrito sobre las repercusiones de la crisis económica y la política salarial en el desarrollo académico de la Universidad, también sería conveniente emitir una opinión sobre la labor de la Institución durante sus diez años de existencia, sobre sus logros y la perspectiva que pudiera tener en estos momentos de coyuntura.

Posteriormente, se sometió a votación la propuesta, misma que obtuvo 5 votos a favor, seis en contra y siete abstenciones, de 18 miembros presentes en ese momento.

Una vez concluidas las votaciones de cada propuesta, la Presidencia sometió a votación el Orden del Día, mismo que fue aprobado por 18 votos a favor, uno en contra y una abstención, de 20 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 55-1

Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día modificado.

1. Lista de asistencia
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Núm. 53, celebrada los días 20 de julio y lo. de agosto de 1984; y del Acta de la Sesión Núm. 54, celebrada el día 5 de octubre del mismo año.

Presentación de los informes de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de Humanidades; Ciencias Biológicas; y Ciencias de la Salud; y de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

5. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias y Artes para el Diseño en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en modificar el Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Desarrollo Rural.
6. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en modificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.
7. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión que analizó, en lo particular, la iniciativa presentada por el Rector General de las Reglas para el Ingreso del Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas.
8. Designación de tres miembros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de tabulador para el personal académico de la Universidad, en sustitución del Prof. Manuel Quijas Corzo, del Arq. Antonio Toca Fernández y del Lic. Gregorio Vidal Bonifaz, por haber dejado de asistir a 3 reuniones consecutivas. Asimismo, de un miembro de la Comisión encargada de analizar, en lo particular, la iniciativa presentada por el Rector General de las Reglas para el Ingreso del Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas, en sustitución del Sr. Jesús Galindo Galindo, por la misma razón.

9. Integración de una Comisión que se encargará de analizar la estructura programática de los presupuestos y propondrá criterios de evaluación para los programas y proyectos en base al cumplimiento de objetivos y metas.
10. Asuntos generales.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUM. 53, CELEBRADA LOS DIAS 20 DE JULIO Y 1o. DE AGOSTO DE 1984; Y DEL ACTA DE LA SESION NUM. 54, CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

En atención a la redacción de este punto, el Presidente sometió a consideración del Colegio el Acta de la Sesión Núm. 53.

El Sr. Ramón Pacheco solicitó que en la página 124 se incluyera su intervención de acuerdo a la grabación. Ante esta petición el Presidente aclaró que dichas solicitudes debían formularse en la sesión en que se hacen las intervenciones; además esta aclaración se ha reiterado en varias sesiones anteriores. En virtud de la insistencia del Sr. Pacheco, la Presidencia estuvo de acuerdo en satisfacer la petición, y, solicitó a los presentes tener presente el acuerdo del Colegio en lo que se refiere a transcribir en las actas las intervenciones que se hagan.

El Sr. Zamora solicitó diversos cambios en sus intervenciones. En la página 64, línea nueve, agregar " y explícitos" después de "implícitos"; en la página 100, después de "... en las Unidades.", cambiar el texto como sigue: "Tal situación obedece al registro de (...) y, poca productividad en el trabajo."; en la página 107, línea cuatro, cambiar "actitudes" por "situaciones"; en la página 124, después de "... el asunto de reglamento de alumnos.", cambiar el texto como sigue: "El rechazo de una iniciativa de una autoridad parece lógica desde el (...) como la nuestra que tiene bastante experiencia en cuestiones de iniciativas y autoridad; sin embargo se está ...". En la intervención del Sr. Coletta de la página 101, cambiar "la proposición del" por "lo mencionado por el".

Al no haber más intervenciones, la Presidencia sometió a votación el Acta de la Sesión Núm. 53, misma que se aprobó por 20 votos a favor y una abstención, de 21 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 55-2

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 53, celebrada los días 20 de julio y 1. de agosto de 1984.

Posteriormente sometió a consideración del Colegio el Acta de la Sesión Núm. 54.

El Sr. Zamora solicitó que en la página 17 se revisara la segunda parte del segundo párrafo. El Sr. Galindo intervino para aclarar que él había hecho esa observación. Posteriormente el Sr. Zamora continuó su intervención y solicitó que en el segundo párrafo de la página 32, se cambiara "consignas" por "posiciones políticas, de cada sector". Ante esta solicitud, el Presidente pidió verificar la grabación. El Sr. Zamora manifestó su deseo de incluir también la frase mencionada aún cuando quedara la palabra "consignas". Por último, solicitó que se revisara, conforme a la grabación, el contenido del tercer párrafo de la página 55.

El Dr. Varela solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

DR. HUGO ABOITES.- Solicitó que en la página 49, quinto párrafo, se suprimiera la frase "no así la interpretación de éste".

El Sr. Galindo señaló que en la segunda parte del segundo párrafo, página 17, debía decir: "..., un alumno, un jefe de

Departamento por cada División, y un administrativo, lo que sumaría 10 miembros."

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación el Acta de la Sesión Núm. 54, misma que fue aprobada por 19 votos a favor y dos abstenciones, de 21 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 55-3

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 54, celebrada el día 5 de octubre de 1984.

4. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE HUMANIDADES; CIENCIAS BIOLOGICAS; Y CIENCIAS DE LA SALUD; Y DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Presidente dio inicio al punto presentando el informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Humanidades.

El Dr. Jorge Martínez señaló la posibilidad de una errata al haber incluido, la Comisión Dictaminadora el Departamento de Economía de Iztapalapa; agregó que ese Departamento no existía en dicha Unidad. En el mismo sentido, la Lic. Leticia

Juárez hizo una observación respecto del Departamento de Oficinas Generales; y el Ing. Sergio Figueroa respecto del Departamento de Selex. En lo que se refiere a éste último, el Presidente indicó que algunas de las plazas corresponden a 1981; sin embargo, manifestó que se solicitarían las aclaraciones pertinentes a la Comisión Dictaminadora.

Al no haber más observaciones, el Presidente informó que se daba por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Humanidades.

En segundo lugar, sometió a consideración del Colegio el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas, sobre el cual el Sr. Govea señaló que había un error en el total de solicitudes de promoción recibidas, en virtud de que la cifra no correspondía a la suma de las señaladas por cada Departamento, además no se incluían las correspondientes al Departamento de Sistemas Biológicos.

Ante esta única observación, el Presidente informó que se solicitaría la aclaración pertinente a la Comisión Dictaminadora. Posteriormente señaló que se daba por recibido el Informe.

Sobre los informes de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias de la Salud y de la Comisión Dictaminadora de Recursos no hubo observaciones, por lo que el Presidente notificó se daban por recibidos.

5. ANALISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO EN RELACION A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN DESARROLLO DE PRODUCTOS.

Una vez que el Presidente sometió a consideración del Colegio el Dictamen referido al rubro, y para el cual no hubo observaciones, se sometió a votación.

El Secretario del Colegio informó el registro de 20 votos a favor y una abstención, de 22 miembros presentes. Por lo tanto el Colegio tomó el siguiente:

ACUERDO NUM. 55-4

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias y Artes para el Diseño en relación a las modificaciones propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, al Plan y Programas de Estudio de la

Maestría en Desarrollo de Productos,
de la División de Ciencias y Artes pa-
ra el Diseño, en los siguientes térmi-
nos:

1. En la página 4 del Plan de Estudios, Area de Tecnología, in-
ciso "C", unidades de enseñanza-aprendizaje, dice:

CLAVE	NOMBRE	TRIMESTRE
146012	Conceptos Tecnológicos	I
146013	Política Tecnológica	II
146014	Aplicación Tecnológica	III

Debe decir:

CLAVE	NOMBRE	TRIMESTRE.
146012	Conceptos Tecnológicos	III
146013	Política Tecnológica	IV
146014	Aplicación Tecnológica	V

Esta modificación debe realizarse también en los Programas de
Estudio.

- 2.1. En la Página 6 del Plan de Estudios dice:

3. AREA DE INVESTIGACION Y PROYECTO

Debe decir:

4. AREA DE INVESTIGACION Y PROYECTO

- 2.2. En la página 10 del Plan de Estudios dice:

4. AREA DE INVESTIGACION PEDAGOGICA

Debe decir:

5. AREA DE INVESTIGACION PEDAGOGICA

3.1. En las hojas 1 y 2 del Programa de Estudio de la U.E.A. 146007 Técnica Física, está equivocado el número de horas clase; dice:

H/s: 9

Debe decir:

H/s: 3

3.2. En las hojas 1 y 2 del Programa de Estudio de la U.E.A. 146032 Taller de Investigación y Proyecto-VI, está equivocado el número de horas de clase; dice:

H/s: 20

Debe decir:

H/s: 16

4. En la hoja 2 del Programa de Estudio de la U.E.A. 146013 Política Tecnológica, en el punto VI Conocimientos requeridos, debe incluirse:

Haber cursado y aprobado: 146012 Conceptos Tecnológicos.

5.1 En la página 13 del Plan de Estudios, Punto X Generalidades, párrafo 4°, dice:

- Constancia del dominio del idioma inglés, (leer y hablar) expedido por la Sección de Lenguas de la Unidad.

Se cambia por:

- Presentar un examen de ubicación de inglés, en el Departamento de Humanidades que servirá como elemento de juicio al Comité de Admisión.

5.2 En la Página 12 del Plan de Estudios, Punto IX Requisitos para obtener la Maestría en Desarrollo de Productos, añadir un inciso 3, que diga:

3. Obtener, mediante la presentación de los exámenes pertinentes, constancia de comprensión escrita del idioma inglés en relación con el campo de estudios de que se trate, expedida por el Departamento de Humanidades.
6. Debido en parte a la modificación anterior, así como a otros motivos relativos a cuestiones imprevistas, relacionadas con la estabilidad de los alumnos en el Programa de maestría; el Consejo Divisional acordó ampliar la duración de la Maestría en los siguientes términos:

Página 11 del Plan de Estudios. Punto VII Duración prevista para la Maestría, dice:

Dos años naturales. El plazo para cursar el Plan de la Maestría será de tres años a partir de la primera inscripción.

Se cambia por:

Dos años naturales. El plazo máximo para cursar el Plan de la Maestría será de cuatro años a partir de la primera inscripción.

6. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA EN RELACION A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRICA.

El Presidente sometió a consideración del Colegio el Dictamen de referencia, para el cual no hubo observaciones.

Posteriormente lo sometió a votación, habiéndose aprobado por 18 votos a favor y tres abstenciones, de 21 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 55-5

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación a las modificaciones propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, en los siguientes términos:

- 1.- En la página 5 del Plan de Estudios, en el Nivel del Tronco Profesional, desaparece el primer renglón que especifica "electiva de electrónica".

Antes del párrafo "Total de créditos en este nivel", se agrega:

112313; Electrónica V; obl.; 4.5; 9; IX;
112304 y 300 créd.

112312; Laboratorio de Electrónica V; obl.;
3; 3; IX; C 112313

Desaparece el "Listado EO" con sus seis uu.ee.aa.

- 2.- En la página 10, desaparecen las asignaturas 112312 Laboratorio de Electrónica V; y 112313 Electrónica V, del listado de unidades de enseñanza-aprendizaje optativas de las áreas de concentración.
- 3.- Aquellos alumnos que antes del 31 de diciembre de 1984 hubiesen acreditado las uu.ee.aa. 112424 Instrumentación y 112432 Laboratorio de Instrumentación, ó 112101 Circuitos Lógicos y Computadoras I y 112113 Laboratorio de Circuitos Lógicos y Computadoras I, podrán solicitar se les hagan equivalentes a 112313 Electrónica V y 112312 Laboratorio de Electrónica V. Esto podrán solicitarlo también quienes hubiesen acreditado cualquier

pareja de las antes mencionadas en las evaluaciones de recuperación correspondientes al trimestre 84-0.

Estos alumnos no podrán cursar en el área de concentración las unidades de enseñanza-aprendizaje que se hagan equivalentes a las unidades de enseñanza-aprendizaje 112312, y 112313, y recibir créditos por ello.

7. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION QUE ANALIZO, EN LO PARTICULAR, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL DE LAS REGLAS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADEMICO POR OBRA DETERMINADA EN AREAS CLINICAS.

El Presidente sometió a consideración del Colegio el Dictamen de referencia, y señaló que en caso de aprobarse se iniciaría el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas para el Ingreso del Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas.

Al no registrarse ninguna observación se sometió a votación la aprobación del Dictamen, mismo que obtuvo 16 votos a favor y tres abstenciones, de 19 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 55-6

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar, en lo particular, la Iniciativa presentada por el Rector General de las Reglas

para el Ingreso del Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas, en los siguientes términos:

A N T E C E D E N T E S

El Colegio Académico en su Sesión Núm. 54, celebrada el día 5 de octubre del año en curso, acordó integrar una comisión encargada de analizar, en lo particular, la iniciativa presentada por el Rector General de las Reglas para el Ingreso del Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas. La fecha límite para la entrega del dictamen fue el 5 de noviembre de 1984.

La Comisión quedó integrada por los siguientes miembros del Colegio Académico: Dr. Tomás Loza Hidalgo, M. en C. Carlos Vázquez Salinas, Prof. Manuel Quijas Corzo, Ing. Valentino Omaña Pulido, Sr. Rafael Govea Villaseñor, Sr. Jesús Galindo Galindo, Sr. Jean Jacques Coletta Ratti. Asesores: Lic. Juan Ramón Gálvez Rodríguez, Ing. Dante Alfredo Alcántara, Dr. Fernando Mora Carrasco y Lic. Agustín Pérez Carrillo.

La Comisión se reunió los días 22, 24, 30 de octubre y 5 de noviembre de 1984.

La Comisión realizó una extensa discusión metodológica sobre la forma de cumplir con el mandato y decidió analizar cada uno de los artículos del documento y ampliar en el mismo lo relativo a la Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas.

Asimismo se presentó la problemática relacionada con el desarrollo de prácticas profesionales en el Area de Ingeniería, problemática ya mencionada en el Colegio Académico y que tiene similitudes con la iniciativa presentada por el Rector General. La Comisión decidió no extender las reglas a este campo, debido a que no tiene mandato para ello y carecía de información suficiente sobre el particular.

C O N S I D E R A C I O N E S

- 1.- Que para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley Orgánica de la Universidad requiere contratar personal especializado para preparar en formación clínica a los estudiantes de medicina.
- 2.- Que la Universidad tiene el propósito de lograr seguridad jurídica en el ingreso y la permanencia del personal que se contrate para la satisfacción de dichas necesidades.
- 3.- Que la forma de contratación más conveniente para este tipo de personal es la denominada contratación por "obra determinada" y que la forma más adecuada de ingreso es a través del concurso de evaluación curricular establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- 4.- Que la permanencia de este personal, por las características inherentes a las funciones que realiza, está sujeta a condiciones especiales que se precisan definir claramente.

En mérito de los razonamientos anteriores, esta Comisión formuló el siguiente

D I C T A M E N

UNICO: Se proceda a la aprobación de las Reglas para el Ingreso y la Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas.

Antes de iniciar la discusión de cada artículo, el Presidente informó que se requerían dos tercios de los miembros presentes para considerarlos aprobados. En virtud de contar con 21 miembros en ese momento se requerían 14 votos a favor.

ARTICULO 1

El Dr. Varela solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

DR. HUGO ABOITES.- Dio a conocer la opinión del Sindicato sobre este procedimiento de ingreso. Esta es, que el proyecto en cuestión abre una nueva vertiente de ingreso para el personal académico temporal, distinta de la ya establecida en el RIPPPA. En ese sentido, llamó a la reflexión a los miembros del Colegio Académico, sobre las consecuencias que a mediano plazo implicaría la aprobación del proyecto. La experiencia de la Universidad en relación a la cantidad de contrataciones académicas temporales es suficiente para tomarse seriamente en consideración. En segundo lugar, expresó que una cuestión de esta importancia, como lo es el proyecto, no podía ser aprobada sin haber realizado previamente una amplia consulta a la comunidad universitaria, inclusive la asistencia, a esta sesión no era mayoritaria. Por estas razones pidió al Colegio de no asumir la responsabilidad que implicaba la aprobación del documento; además, para evitar que en el futuro ambas representaciones tengan que analizar los casos que se presenten

El Dr. Loza señaló que no se estaba abriendo una nueva vertiente de contratación, sino manifestando una necesidad de la Universidad, de vincularse a los espacios de trabajo externo, para cumplir con la adecuada formación de los estudiantes de el área de la salud, e incluso de los estudiantes de otras áreas, como veterinaria o química.

Ante las intervenciones anteriores, el Presidente recordó al Colegio que por acuerdo del mismo se estaba en el análisis de cada artículo.

Al no haber observaciones se aprobó el artículo 1 por 18 votos a favor y una abstención, de 19 miembros presentes.

ARTICULO 2

Ante la pregunta del Dr. Chapela, en relación a que si la Comisión que está elaborando el Tabulador tendría que decir algo al respecto de las categorías que señala el artículo, la Presidencia respondió afirmativamente y agregó que este asunto pasaba a formar parte del trabajo de la Comisión, y mientras ésta termina su mandato, se incluiría un transitorio en el presente documento respecto a la contratación.

El Ing. Figueroa sugirió que para este tipo de personal se utilizaran las mismas categorías de los profesores de tiempo parcial, con esto se evitaría, además de otros problemas, el de los salarios. Ante esta sugerencia el Presidente aclaró que la discusión tendría que esperar hasta que la Comisión de Tabulador determine los requisitos para la contratación de dicho personal; además en este caso no se trata de profesores. Aunado a esto, se tiene el problema de que al poner las mismas categorías se estaría abriendo la contratación a todo tipo de profesor de tiempo parcial y entonces ya no sería el conjunto cerrado de personal académico por obra determinada en áreas clínicas.

Al no haber más observaciones se sometió a votación el artículo 2, mismo que fue aprobado por 15 votos a favor y tres abstenciones, de 18 miembros presentes.

ARTICULO 3

El Dr. Chapela opinó que el último párrafo no era necesario, en virtud de que se tenía ya una referencia en el artículo 7, fracción IX. Respecto del mismo párrafo, el Dr. González Cue-

vas planteó una duda y la Presidencia aclaró que en la convocatoria se deberá mencionar el servicio que previamente la Institución ha autorizado recibir a los alumnos de la Universidad. Dada la explicación, el Dr. González Cuevas opinó que el último párrafo del artículo 3 no aclaraba lo expresado por el Presidente, y sugirió se agregara en el artículo 7 que en cada convocatoria se indicara en cuál institución, de las señaladas en el artículo 3, se debe prestar el servicio. El Sr. Coletta agregó que también se debía mencionar el tipo de servicio. Después de estas propuestas, el Presidente preguntó si estaban de acuerdo en que para los fines del artículo 3 el último párrafo no era necesario. Una vez de acuerdo el Colegio, la Presidencia solicitó al Dr. Tomás Loza Hidalgo considerara las propuestas de cambio para el artículo 7 cuando se llegara a la discusión del mismo.

Posteriormente, el Ing. Figueroa preguntó si el término general "evaluación curricular", establecido en el RIPPPA, debía ajustarse cuando se tratara de contrataciones por obra determinada en áreas clínicas. Le parecía improcedente aplicar una modalidad de contratación abierta cuando no puede parti-

cipar cualquier candidato. Ante esta observación, el Presidente sugirió se retomara el artículo 1 ya aprobado y se modificara en el sentido de que el ingreso será mediante la práctica de las evaluaciones establecidas para el concurso de evaluación curricular.

Previo a definir la aceptación o no de la propuesta, el Colegio estuvo de acuerdo, por consenso, en eliminar el último párrafo del artículo 3, mismo que fue sometido a votación y aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Presidente sometió a consideración del Colegio la propuesta de modificación al artículo 1, en los términos ya señalados. Después de una breve discusión el Colegio Académico estuvo de acuerdo en la siguiente redacción, por 15 votos a favor y tres abstenciones, de 18 miembros presentes, en ese momento.

ARTICULO 1 .- El personal académico por obra determinada en áreas clínicas ingresará a la Universidad mediante la práctica de las evaluaciones que se realizan en el concurso de evaluación curricular establecido en el ..."

El Presidente aclaró que con esta redacción se es congruente con las dos partes esenciales del proceso de evaluación en este concurso, que son el análisis de los antecedentes profesionales y académicos; y, en su caso, la práctica de una entrevista.

ARTICULO 4

Ante la solicitud del Sr. Galindo sobre la fracción 3 en el sentido de que se le explicara, el Presidente señaló que con dicha fracción se expresaba la voluntad de mantener en estrecha vigilancia un proceso de enseñanza-aprendizaje que se da fuera de la Universidad y en condiciones organizacionales, administrativas, etc., totalmente ajenas a la misma.

Al no haber más observaciones el Presidente sometió a votación el artículo 4, mismo que fue aprobado por 15 votos a favor y tres abstenciones, de 18 miembros presentes.

ARTICULO 5

Se suscitó una discusión sobre quien redacta la convocatoria, si el Jefe de Departamento como decía la propuesta del Rector

General, o el Director de la División como lo señaló la Comisión. La mayoría de las opiniones vertidas en esta Sesión se inclinaron porque fuera el Jefe de Departamento; sin embargo, antes de que el Presidente preguntara si el asunto estaba suficientemente discutido, había quien opinaba que fuera el Director de División.

Una vez de que el Colegio estuvo de acuerdo en concluir la discusión y pasar a propuestas concretas, el Presidente sugirió hacer una votación preliminar, sin compromiso para llegar a un acuerdo, pero indicadora del sentir mayoritario. En la votación se obtuvieron seis votos a favor de que fuera el Director de División, y nueve a favor de que fuera el Jefe de Departamento.

Posteriormente se efectuó la votación formal del artículo 5 en los términos presentados por la Comisión. El Secretario del Colegio informó el registro de seis votos a favor, de 18 miembros presentes.

Por lo anterior, el Presidente del Colegio sometió a consideración del mismo la siguiente redacción para el artículo 5.

"El Jefe de Departamento redactará y firmará las convocatorias previa consulta con el Coordinador de Estudios respectivo, y con los miembros del personal académico del Departamento involucrado".

Explicó que en la redacción anterior, la idea central es que estos miembros del personal académico estén adscritos a un departamento académico; también refuerza el principio de que el núcleo básico de organización del trabajo académico es el Departamento.

Una vez que el Presidente sometió a votación la propuesta anterior, el Secretario informó el registro de 15 votos a favor y 5 abstenciones de 20 miembros presentes.

ARTICULO 6

El Presidente aclaró que la redacción del artículo era congruente con el anterior. Posteriormente preguntó si había observaciones. Al no registrarse ninguna, sometió a votación el artículo, mismo que se aprobó por 17 votos a favor y tres abstenciones, de 20 miembros presentes.

ARTICULO 7

Como se había solicitado al Dr. Tomás Loza en la discusión del artículo 3, éste formuló su propuesta en los siguientes términos:

"IX. La mención de la institución de salud correspondiente y el servicio de adscripción"

"X. La mención de lo dispuesto en el artículo 4".

Antes de continuar con la discusión del artículo 7, el Presidente señaló que el Abogado General había llamado su atención en el sentido de que no se había fijado un plazo, en el artículo 6, para que el Director de División haga la revisión. Señaló que la propuesta del Rector General había sido de tres días hábiles.

En virtud de que hubo una propuesta de no fijar un plazo, el Presidente sugirió efectuar una votación preliminar, sin validez para tomar un acuerdo, con objeto de identificar la opinión mayoritaria. Una vez de acuerdo el Colegio, el

Secretario informó el registro de nueve votos a favor de fijar un plazo, y seis a favor de no fijarlo.

Posteriormente se efectuó la votación formal, en la que se obtuvieron 14 votos a favor de fijar un plazo de tres días hábiles para que el Director de la División cumpla con lo establecido en el artículo 6; uno en contra y cuatro abstenciones, de 19 miembros presentes.

Una vez aprobada la inclusión de un plazo al artículo 6, el Presidente prosiguió con el artículo 7. El Dr. Loza repitió las propuestas inicialmente planteadas. El Dr. Paoli sugirió agregar a la fracción IX lo siguiente: " correspondiente, de las previstas en el artículo 3 y el "

Al no haber más propuestas, y con el acuerdo del Colegio de realizar una sola votación para el artículo 7 con las modificaciones sugeridas, el Secretario del Colegio informó el registro de 18 votos a favor y una abstención, de 19 miembros presentes.

ARTICULO 8

Sin observaciones, se aprobó por 18 votos a favor y una abstención.

Antes de continuar la Sesión el Presidente informó que se habían cumplido las tres primeras horas de reunión, por lo que sometió a votación continuar por tres horas más o hasta terminar la Sesión, si esto sucedía antes. Por 16 votos a favor y tres abstenciones, se aprobó la propuesta.

Siendo las 19:45 hrs., continuó la reunión.

ARTICULO 9

Después de una breve discusión sobre la posibilidad de agregar al final del artículo "...y en la institución correspondiente.", hubo consenso en que no causaría problemas no mencionarlo. Por lo tanto el Presidente sometió a votación el artículo de acuerdo al Dictamen y fue aprobado por 18 votos a favor y una abstención, de 19 miembros presentes.

ARTICULO 10

Sin observaciones se aprobó por 17 votos a favor y dos abstenciones, de 19 miembros presentes.

ARTICULO 11

La discusión sobre este artículo fue en función de la observación del Dr. González Cuevas acerca de un posible error en la última parte del mismo. El Dr. Loza estuvo de acuerdo con la observación.

Después de algunas aclaraciones se concluyó que la idea fundamental era notificar a los aspirantes, utilizando los tableros. El Presidente señaló como posible redacción: "respectivo y notificará en sus tableros a todos los que se presentaron al concurso de evaluación curricular".

Por otra parte la Lic. Leticia Juárez propuso se fijara un plazo para que el Director de la División notifique; propuesta con la que el Dr. Chapela y el Ing. Figueroa no estuvieron de acuerdo, en virtud de que sería difícil cumplir por la carga de trabajo, en tan poco tiempo, para el Secretario Académico. Observaron que incluso sería necesario modificar la última parte del artículo anterior, para lo cual el Dr. Chapela sugirió una redacción. Sin embargo, el Presidente propuso continuar la discusión del artículo 11 y después

volver al artículo 10, con lo que estuvo de acuerdo el Colegio.

Después de la intervención del Dr. Loza en el sentido de que para publicar la convocatoria no se fijó un plazo y no consideraba necesario establecer uno para que el Director de la División comunique la resolución, la Lic. Leticia Juárez retiró su propuesta.

Por otra parte la Srta. Ruiz, como propuesta alternativa para la última parte del artículo, sugirió conservar la redacción original hasta: "... y la publicará en sus tableros.", con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

El Presidente sometió a votación el artículo 11 con la modificación propuesta, mismo que fue aprobado por 19 votos a favor y una abstención, de 20 miembros presentes.

Antes de pasar al artículo 12, el Presidente solicitó observaciones respecto de la propuesta de modificación a la última parte del artículo 10. Después de algunas observaciones, por 18 votos a favor y dos abstenciones, se aprobó modificar el artículo 10, última parte, en los siguientes términos: "... transcurrido este plazo, enviará las convocatorias...".

ARTICULO 12

Se aprobó, sin observaciones, por 19 votos a favor y una abstención, de 20 miembros presentes.

ARTICULO 13

Al igual que el artículo anterior, se aprobó sin observaciones por 19 votos a favor y una abstención.

El Presidente, después de un breve receso concedido por el Colegio, informó de dos posibles alternativas de artículos transitorios. Por un lado, que el transitorio denominado como UNICO en el documento, se aprobara como PRIMERO; y agregar otro, SEGUNDO, en los siguientes términos:

"SEGUNDO.- En tanto el Colegio Académico aprueba el Tabulador de Personal Académico, las contrataciones del personal académico por obra determinada en áreas clínicas se realizarán de acuerdo con la categoría y con los requisitos académicos que se han utilizado hasta la fecha".

La segunda alternativa era incluir un transitorio, como UNICO, en los siguientes términos:

"UNICO. En tanto el Colegio Académico aprueba el tabulador del personal académico, las contrataciones del personal académico por obra determinada en áreas clínicas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que se ha venido observando en la Universidad".

Posteriormente el Presidente recomendó al Colegio la primera alternativa, en virtud de que con ella se iniciaría la protección del personal académico por obra determinada en área clínica, en el sentido de que ya no se le contrataría como personal de confianza. Además, con esto también se estaría siguiendo un procedimiento no utilizado hasta la fecha en estos casos.

Por otra parte, informó que de cualquier manera se requería un acto formal de las representaciones de la Universidad y el Sindicato, teniendo que pactar el salario de este personal con la categoría y los requisitos académicos que se han

venido utilizando. Agregó que transitoriamente se les fijarían los mismos requisitos que para el personal académico de tiempo parcial, y la propuesta al Sindicato sería fijar los mismos salarios que para este personal.

En virtud de no haberse registrado manifestaciones de apoyo para la segunda alternativa, el Presidente sometió a votación la primera. Por unanimidad se aprobaron, en votaciones separadas, los artículos transitorios propuestos por la Presidencia.

Al preguntar el Presidente si alguien proponía un tercer transitorio, el Dr. Loza sugirió se especificara que el procedimiento de contratación establecido en el actual documento no era retroactivo. Ante este señalamiento, el Presidente informó que la vigencia del procedimiento sería a partir del siguiente día de la publicación del documento, por lo que hasta entonces regiría la práctica anterior. El Dr. Loza retiró su propuesta.

ACUERDO NUM. 55-7

Aprobación de las Reglas para el Ingreso y la Permanencia del Personal

Académico por Obra Determinada en
Áreas Clínicas, en los siguientes tér-
minos:

REGLAS PARA EL INGRESO Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO POR
OBRA DETERMINADA EN AREAS CLINICAS.

- Artículo 1.- EL personal académico por obra determinada en áreas clínicas ingresará a la Universidad mediante la práctica de las evaluaciones que se realizan en el concurso de evaluación curricular establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desarrollar una obra determinada de acuerdo con los programas de docencia, consistente en la enseñanza de prácticas clínicas y de actividades vinculadas con éstas.
- Artículo 2.- Las categorías del personal académico por obra determinada en áreas clínicas son: Titular y Auxiliar y cada categoría comprende dos niveles en orden ascendente "A" y "B".
- Artículo 3.- Para ingresar a la Universidad como personal académico por obra determinada en áreas clínicas, es un requisito prestar servicios de atención médica en la Dirección de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, en servicios asistenciales de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o en Instituciones de asistencia médica no lucrativas.
- Artículo 4.- La permanencia del personal académico por obra determinada en áreas clínicas concluirá en los siguientes casos especiales:
- I. Cuando el trabajador académico cause baja en la Institución de Salud.

- II. Cuando al trabajador académico le cambien sus cargas de trabajo en la Institución de Salud, de tal manera que sea imposible el cumplimiento de la obra contratada con la Universidad.
- III. Cuando al Trabajador académico no le sea favorable el resultado de la evaluación que sobre su desempeño efectúe la Universidad.
- IV. Cuando la Universidad deje de requerir los espacios clínicos en los que labora este personal.

Artículo 5.- El Jefe de Departamento redactará y firmará las convocatorias previa consulta con el Coordinador de Estudios respectivo, y con los miembros del personal académico del Departamento involucrado.

Artículo 6.- El Director de División, dentro de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir de la recepción de las convocatorias revisará que éstas se ajusten a lo establecido en le artículo 7 de estas reglas, y después de verificar la disponibilidad presupuestaria en la oficina correspondiente de la Unidad, procederá a autorizarlas y a enviarlas a la Rectoría General.

Artículo 7.- La convocatoria deberá contener la mención de:

- I. Unidad, División y Departamento;
- II. Categoría y número de la plaza;
- III. Los requisitos académicos que deben reunir los candidatos;
- IV. La obra específica por realizar;
- V. El salario susceptible de ser devengado;
- VI. El plazo para la presentación de la documentación requerida, el cual será de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria;
- VII. Lugar y horario para la entrega de la documentación correspondiente;
- VIII. La fecha de inicio de la obra y el tiempo máxi-

mo para su terminación, el cual no podrá exceder de un año.

- IX. La institución de salud correspondiente de las previstas en el artículo 3, y el servicio de adscripción; y
- X. Lo dispuesto en el artículo 4.

Los elementos laborales que contengan las convocatorias se ajustarán a lo pactado entre la Universidad y el Sindicato.

Artículo 8.- La Rectoría General, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de las convocatorias, procederá a registrarlas y, en su caso, a autorizar las ofertas de trabajo y publicarlas. Dentro del mismo plazo, el Rector General notificará el resultado tanto a la Rectoría de la Unidad como a la División correspondiente.

Artículo 9.- Las convocatorias se publicarán en el siguiente Organismo Informativo de la Universidad y en los tableros de la División correspondiente.

Artículo 10.- La Secretaría Académica de la División correspondiente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de las convocatorias, recibirá la documentación que le presenten los aspirantes, las registrará, les entregará una constancia y toda la información escrita relativa al procedimiento de ingreso. Transcurrido este plazo, enviará las convocatorias y los documentos correspondientes a la Comisión Dictaminadora Divisional respectiva.

Artículo 11.- Las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, al recibir los documentos, tendrán un plazo de cuatro días hábiles para emitir los dictámenes correspondientes y remitirlos al Director de División, quien comunicará la resolución a la Rectoría General, a la Rectoría de Unidad y al Jefe de Departamento respectivo y la publicará en sus tableros.

Artículo 12.- Las resoluciones de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales serán definitivas.

Artículo 13.- La Rectoría General, una vez recibido el resultado del dictamen, tendrá cinco días hábiles para efectuar la contratación correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Organo Informativo de la Universidad.

SEGUNDO. En tanto el Colegio Académico aprueba el tabulador de personal académico, las contrataciones del personal académico por obra determinada en áreas clínicas se realizarán de acuerdo con la categoría y con los requisitos académicos que se han utilizado hasta la fecha.

8. DESIGNACION DE TRES MIEMBROS DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE TABULADOR PARA EL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD, EN SUSTITUCION DEL PROF. MANUEL OUIJAS CORZO, DEL ARQ. ANTONIO TOCA FERNANDEZ Y DEL LIC. GREGORIO VIDAL BONIFAZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A 3 REUNIONES CONSECUTIVAS. ASIMISMO, DE UN MIEMBRO DE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR, EN LO PARTICULAR, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL DE LAS REGLAS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADEMICO POR OBRA DETERMINADA EN AREAS CLINICAS, EN SUSTITUCION DEL SR. JESUS GALINDO GALINDO, POR LA MISMA RAZON.

El Presidente notificó que de acuerdo a la modificación del punto, se habían incluido cuatro casos; sin embargo, al haber concluido el mandato de la Comisión de la que era miembro el Sr. Galindo, sólo era necesario tratar el asunto de los miem-

bros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de tabulador.

El Sr. Galindo, de cualquier manera, quiso aclarar que para la última reunión de la Comisión se le había llamado por teléfono, dejándole el mensaje de que se comunicara a la Oficina Técnica del Colegio Académico, pero sin especificar que era un citatorio para una reunión de la Comisión.

Por otra parte el Arq. Toca señaló que, en su caso, justificó sus ausencias. En dos de las tres fechas tuvo compromisos ineludibles; uno contraído con seis meses de anticipación para presentar una ponencia en la reunión nacional de la Escuela de Arquitectura; y el otro, la asistencia al coloquio del décimo aniversario de la Universidad.

Ante esta situación, el Dr. Varela señaló que sería conveniente, dentro de lo posible, no convocar a reuniones de las Comisiones del Colegio, cuando reglamentariamente se tuviera otra obligación, como en el caso del Arq. Toca.

El Presidente propuso que, utilizando el sentido común en tanto se aprendía más de las Reglas para las Comisiones, y

además por la explicación ofrecida por el Arq. Toca, no se le sustituyera. El Colegio estuvo de acuerdo.

No obstante lo anterior, el Presidente informó que el Abogado General le había hecho un llamado de atención en el sentido de que las normas de carácter reglamentario para casos como el actual, eran muy claras y si se dejaba la posibilidad de hacer excepciones, se estaría abriendo la puerta a problemas graves en el futuro. Por lo tanto propuso se procediera en consecuencia y se hicieran las sustituciones correspondientes.

El Ing. Landeros informó que la Comisión de Tabulador se había reunido ya 36 ocasiones y sería difícil que nuevos miembros se integraran al trabajo; además, por la cantidad de miembros que tiene era difícil lograr quórum para las reuniones. Por tal razón, propuso que el Prof. Manuel Quijas, el Lic. Gregorio Vidal y el Arq. Antonio Toca, fueran sustituidos por el Dr. Oscar González Cuevas, quien es Asesor de la Comisión. El Dr. Chapela y el Presidente estuvieron de acuerdo con la propuesta.

Después de consultar al Abogado General, el Presidente informó que éste sugería se tomaran dos acuerdos. Primero, reducir a siete miembros la Comisión de Tabulador y, segundo, sustituir a un miembro.

Al no haber opiniones en contrario, el Presidente sometió a votación la propuesta de disminuir a siete los miembros de la Comisión de Tabulador, lo cual fue aprobado por 15 votos a favor, y tres abstenciones, de 18 miembros presentes en ese momento.

ACUERDO NUM. 55-8

Decisión de que la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico se reduzca a siete miembros.

Posteriormente, se efectuó la votación para decidir sobre la propuesta de sustituir al miembro faltante con el Dr. Oscar González Cuevas, quien por unanimidad pasó a ser miembro de la Comisión.

ACUERDO NUM. 55-9

Designación del Dr. Oscar González Cuevas, Rector de la Unidad Azcapot-

zalco, como miembro de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico, en sustitución del Prof. Manuel Quijas Corzo, Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco, del Arq. Antonio Toca Fernández, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, y del Lic. Gregorio Vidal Bonifaz, Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

DR. OSCAR GONZALEZ CUEVAS
Rector de la Unidad Azcapotzalco

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES
Director de la División de CBI,
Unidad Iztapalapa

MTRO. LUIS GERARDO IZE MALAISE
Director de la División de CSH,
Unidad Azcapotzalco

MTRO. CARLOS VAZQUEZ SALINAS
Director de la División de CBS,
Unidad Iztapalapa

ING. VALENTINO OMAÑA PULIDO
Representante del Personal Académico
de la División de CBS,
Unidad Xochimilco

ING. JOSE LANDEROS VALDEPEÑA
Representante del Personal Académico

de la División de CBI,
Unidad Azcapotzalco

D.I. RAUL EGUIA MALO
Representante del Personal Académico
de la División de CAD,
Unidad Xochimilco

A S E S O R E S :

DR. JAVIER GONZALEZ GARZA
Miembro del Personal Académico de
la División de CBI,
Unidad Azcapotzalco

DR. MIGUEL ARENAS VARGAS
Miembro del Personal Académico de la
División de CBS,
Unidad Xochimilco

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS
Miembro del Personal Académico de la
División de CBI,
Unidad Iztapalapa

LIC. AGUSTIN PEREZ CARRILLO
Abogado General

Antes de pasar al siguiente punto el Presidente señaló que existía una seria preocupación porque concluyera la representación del actual Colegio y no así el trabajo de la Comisión de Tabulador.

El Arq. Antonio Toca solicitó se asentara en el Acta la aclaración que había hecho, con objeto de dejar constancia de su

justificación.

9. INTEGRACION DE UNA COMISION QUE SE ENCARGARA DE ANALIZAR LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LOS PRESUPUESTOS Y PROPONDRA CRITERIOS DE EVALUACION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN BASE AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS.

Respecto a este punto, el Presidente señaló que la propuesta concreta, expuesta ya por el Sr. Coletta, era que la misma Comisión encargada de analizar la historia de los presupuestos, elaborara el trabajo mencionado al rubro. Señaló que la Comisión debía ser muy cuidadosa, porque los encargados de evaluar los programas y proyectos de investigación son los Consejos Divisionales; además se deberán tener en cuenta ciertos criterios de evaluación, con base en el cumplimiento de los programas y proyectos.

El Sr. Ramón Pacheco apoyó la propuesta de integrar la Comisión. El Dr. Chapela agregó que la pretensión era hacer un análisis de la estructura programática y alguna propuesta de mecanismos iniciales de evaluación.

De acuerdo a lo anterior, y al no haber más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta señalada. Una vez

efectuada, por 18 votos a favor y una abstención, el Colegio Académico tomo el siguiente :

ACUERDO NUM. 55-10

Ampliación del mandato de la "Comisión del Colegio Académico encargada de analizar la historia de los presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad, así como sus tendencias de distribución y preparar un dictamen con recomendaciones para la elaboración de futuros proyectos", en el sentido de analizar la estructura programática de los presupuestos y proponer criterios de evaluación para los programas y proyectos, con base en el cumplimiento de objetivos y metas.

10. ASUNTOS GENERALES

- I. El Presidente informó que el Arq. Manuel de la Mora Bermejillo había renunciado a la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño y marcaba copia de dicha renuncia al Colegio. A continuación informó que ya se había iniciado el mecanismo de sustitución.
- II. Asimismo, a manera de información, señaló que después de hacer un análisis de los trabajos de las Comisiones del Cole-

gio, y las consultas jurídicas correspondientes, había autorizado que a partir del 1.º de septiembre del año en curso, se proporcionen \$500.00 como ayuda para gastos de transporte, a los miembros de las Comisiones cada vez que asistan a una reunión. El pago no incluye a los órganos personales.

III. Como tercer punto, informó que la siguiente reunión del Colegio Académico sería el 11 de diciembre próximo. El aviso, dijo, era con el fin de que se tomara en cuenta por los presentes, en virtud de que, con motivo del décimo aniversario de la Universidad, se celebraría una sesión solemne.

IV. El Sr. Coletta manifestó se le había solicitado externara en el seno del Colegio la preocupación del Sindicato por la ocupación del Rancho Santa Elena por 400 campesinos y el peligro de que penetrara el ejército.

El Presidente informó que fueron 200 campesinos y que de acuerdo al último informe que había recibido minutos antes, ya se había logrado desalojar el Rancho.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión a las 20:47 horas, levantándose la presente Acta que para constancia firman

FIS. SERGIO REYES LUJAN
Presidente

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS
Secretario